



Resolución Directoral

N° 042 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 13 de febrero del 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 10-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/UGDP, respecto a la reconfiguración del "Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores" - CAFAE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se aprobó las Normas Generales a las que debe sujetarse la Administración Pública en relación al Fondo Asistencial y Estimulo, y de conformidad con su artículo 6° del Decreto Supremo citado, "En el mes de enero de cada año se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo" para dicho año, el mismo que estará integrado por: **a)** un representante del Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá, **b)** El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité, **c)** El Contador General, o quien haga sus veces, **d)** Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en votaciones directas de todos sus miembros realizados, en el mismo día se elegirá a tres representantes suplentes;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 088-2001, se establecieron disposiciones aplicables a los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo de las Entidades Públicas con la finalidad de asegurar un manejo transparente de los recursos del Estado, y establecer reglas claras que permitan ordenar las subvenciones;

Que mediante Decreto Supremo N° 005-2006-SA, se facultó al Ministerio de Salud a dictar las normas complementarias y procedimientos para la conformación y funcionamiento del comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE;

Que, bajo este contexto, la Dirección Ejecutiva emitió la Resolución Directoral N° 332-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, de fecha 22 octubre de 2021, que en su artículo primero dispuso reconfigurar el "Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Hospital General de Jaén, para el periodo 2021 – 2023", que quedó conformado en el siguiente orden:

TITULARES				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRES. /UNIDAD ORGÁNICA/JEFATURA	DNI	CARGO
1	Econ. Gabriel Valentín Trucios Samaniego	Rep. Dirección	20043419	Presidente
2	Abog. José Romario Chacaltana Godoy.	Rep. Recursos Humanos	75985866	Secretario
3	CPC. Roberto Acuña Castañeda.	Rep. Economía	42273464	Tesorero
4	Lic. Adm. Luis Juan Fernández Lozada.	Rep. Trabajadores	27748268	Integrante
5	Abog. Raquel Daneida Pérez Fonseca	Rep. Trabajadores	40321986	Integrante
6	Bach. Nury María Hereria Carrasco	Rep. Trabajadores	27692592	Integrante



Resolución Directoral

N° 042 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 13 de febrero del 2023

SUPLENTE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES			
1	CPC. Zulema León Pérez	DNI N° 80188635	Integrante
2	CPC. Delsy Carrasco Pinzón	DNI N° 41971011	Integrante
3	TAP. Sergio Campos Peralta.	DNI N° 27745293	Integrante

Que, mediante Informe del visto, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, comunica que, el representante de la Dirección Ejecutiva (Econ. Gabriel Valentín Trucios Samaniego - titular del pliego presupuestal), ya no presta servicios efectivos para el Hospital General de Jaén por motivo de renuncia, y que por otra parte, la servidora Raquel Daneida Pérez Fonseca (representante de los trabajadores), se encuentra destacada en el Hospital San José del Callao - Lima; por lo que, recomienda emitir acto resolutivo reconvirmando el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Hospital General de Jaén, para el periodo enero a diciembre 2023;



Que, en atención a las circunstancias sobrevenidas citadas precedentemente y para efectos de registro y acreditación ante las entidades bancarias y/o financieras, es necesario proceder a la reconvirmando del CAFAE; y, de considerando lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, concordante con el numeral 5.3 de la Resolución Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN: el acto constitutivo y el estatuto de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo deberán registrarse en Libro Especial, que al efecto se implementará en los Registros Públicos;



Por tanto, contando con vistos correspondientes y la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR, y;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el "Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Hospital General de Jaén", cuya vigencia será para el periodo 01 de enero, al 31 de diciembre de 2023; quedando integrado por:



TITULARES				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRES. /UNIDAD ORGÁNICA/JEFATURA	DNI	CARGO
1	CPC. Willar Manuel Rimarachin Vega	Rep. Dirección	27440236	Presidente
2	Abog. José Romario Chacaltana Godoy.	Rep. Recursos Humanos	75985866	Secretario
3	CPC. Roberto Acuña Castañeda.	Rep. Economía	42273464	Tesorero
4	Lic. Adm. Luis Juan Fernández Lozada.	Rep. Trabajadores	27748268	Integrante
5	CPC. María Maribel Vilcherrez Marcelo	Rep. Trabajadores	45011101	Integrante
6	Bach. Nury María Heredia Carrasco	Rep. Trabajadores	27692592	Integrante

SUPLENTE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES			
1	CPC. Zulema León Pérez	DNI N° 80188635	Integrante
2	CPC. Delsy Carrasco Pinzón	DNI N° 41971011	Integrante
3	TAP. Sergio Campos Peralta.	DNI N° 27745293	Integrante



Resolución Directoral

N° 042-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 13 de febrero del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR el registro de firmas en el Banco de la Nación del Presidente, Tesorero y dos representantes de los trabajadores nombrados del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Hospital General de Jaén, para el manejo de la cuenta corriente y giro de cheques y otros del CAFAE de la Unidad Ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SUBSISTENTE, la Resolución Directoral N° 332-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, de fecha 22 de octubre del 2021, en todo cuanto no se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR, copia certificada de la presente a la oficina de Registros Públicos de esta provincia, para inscribir en el Libro correspondiente, la constitución del CAFAE de esta Unidad Ejecutora.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Diana Mercedes Bolívar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CMP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA

